



Resolución Directoral

Nº 518 -2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 05 JUL. 2023

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 3710-2023-OEGDRRHH, y Accion de Personal Nº 314 y 315-2023-SERL-ETARRHH-OEGDRRHH-DRS.T/GOB.REG.TACNA;

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 25º, 26º y 74º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establecen las condiciones para la Asignación de Funciones de personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 295-2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de abril del 2023, se resuelve Asignar las Funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales (Transportes, Seguridad, Vigilancia, Limpieza y Mantenimiento) de la Oficina de Logística a don: **OMAR ALFONSO ALVARADO ALAY**, servidor de carrera con el cargo de Chofer, Categoría Remunerativa SAB, código AIRHSP Nº 001041, de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Tacna, a partir de la fecha de notificación (notificado el día 27 de abril del 2023);

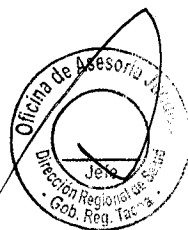
Que, de acuerdo al Memorando Nº 0384-2023-DR-DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 28 de junio del 2023, la Directora Regional, dispone dar término a la resolución indicada en el párrafo precedente y la Asignación de Funciones como Responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales - Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración a don: **ALFREDO GARCIA WONG**, por lo que es pertinente emitir el acto administrativo correspondiente, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución;

Con el visto del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Leyes Nºs. 27950 y 28139, Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes Nºs. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 237-2020-GR/GOB.REG.TACNA, modificada según Resolución Ejecutiva Regional Nº 051-2022-GR/GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional Nº 263-2023-GR/GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar Término, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, la Asignación de Funciones otorgadas a don: **OMAR ALFONSO ALVARADO ALAY**, mediante Resolución Directoral Nº 295-2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 27 de abril del 2023, como Responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales (Transportes, Seguridad, Vigilancia, Limpieza y Mantenimiento) - Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, dándole las gracias por los servicios prestados.





Resolución Directoral

N° 518 -2023-ETARRHH-OEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA

Tacna, 05 JUL. 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, a partir de la fecha de notificación de la presente, como Responsable de la Unidad Funcional de Servicios Generales a don: **ALFREDO GARCIA WONG**, servidor de carrera con el cargo de chofer, categoría remunerativa SAB, código AIRHSP N° 001018, de la Oficina de Logística - Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Tacna.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar al interesado y autorizar a las instancias correspondientes dar el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Web Institucional <http://www.diresatacna.gob.pe>.

ARTÍCULO QUINTO.- Esta asignación no irrogará gasto adicional al Tesoro Público, el citado servidor continuará percibiendo su remuneración de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TACNA

MGR JANET MARTHA RIVERA CHIRINOS
DIRECTORA REGIONAL
C.E.P. N° 16133

Sist. Selección Normas y Desarrollo
JMRCH/JCGC/TICB/BQ/VQ/yeha.-